



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN

RESOLUCION DE ALCALDIA N° /92 - 2011-A/MPSM

Tarapoto/2 de Abril del 2011

VISTO:

La solicitud de reconocimiento oficial del 07 de Abril del 2011, con Registro N°. 5113, presentada por el "**CLUB DEPORTIVO LEONCIO PRADO**", de la provincia de San Martín.

El informe N° 181-2011-GDS/MPSM, del 11 de Abril, en el cual comunica la procedencia del reconocimiento de la Asociación y su consejo directivo. Por cumplir los requisitos normados por la Municipalidad Provincial de San Martín.

CONSIDERANDO:

Que, toda persona tiene derecho a asociarse sin autorización previa y con arreglo a ley, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2º Numeral 13 de la Constitución Política del Perú.

Que, el Artículo 73º Numeral 5.3,el Artículo 79º Numeral 3.5 y Articulo 85º Numeral 3.3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que son funciones de las Municipalidades en materia de participación vecinal y seguridad colectiva, controlar y fiscalizar las asociaciones formadas por vecinos para garantizar el cumplimiento de sus fines,

Que la asociación en referencia se constituyó mediante acta del 01 de Abril de 1,956, conforme consta en el Libro de Actas de la Asociación, legalizado el 14 de Diciembre del 2,001, ante el Notario Público señor José Rafael MESIA SANCHEZ, debidamente inscrita en la Partida N°. 11002336, de la Superintendencia Nacional de los Registro Públicos.

En uso de las atribuciones conferidas por el articulo 20º Numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972,

SE RESULEVE:

Articulo 1º.- Reconocer oficialmente a la "**CLUB DEPORTIVO LEONCIO PRADO**", como una Asociación Civil de derecho privado sin fines de lucro, cuya finalidad es promover, incentivar y practicar el deporte en todas las disciplinas, así como proporcionar a sus asociados un local adecuado.

Articulo 2º.- Reconocer oficialmente al CONSEJO DIRECTIVO; periodo 2011-2012 integrada por los siguientes:

JUBEL FLORES ALEGRIA	: Presidente
GUILLERMO RAMIREZ RAMIREZ	: Vice Presidente
EINER RAMIREZ MACEDO	: Secretario
JAMES FLORES SAAVEDRA	: Secretario de Economía
FRANCISCO RAMIREZ PEZO	: Secretario de Deportes
JAVIER DEL AGUILA VALLES	: Secretario de Organización
LUIS ALBERTO CHU BARDALEZ	: Fiscal
LITMAN CHUMBE RAMIREZ	: 1er. Vocal
EVA RAMIREZ DE RAMIREZ	: 2do. Vocal

Articulo 3º.- Disponer la inscripción de la Asociación en el respectivo Registro de Organizaciones Sociales de la Municipalidad Provincial de San Martín.

Registrese, Comuniques y Cúmplase.

WGJ/A MPSM
MTP/GDS-MPSM
GVV
C.E.
G.M
G.D.S
A. Jurídica
S. General
G.I.P.U.
Interesados
Archivo

Municipalidad Provincial de San Martín
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
Fecha 14.04.2011
Hora 12:30pm Firma *Nerl.*

Municipalidad Provincial de San Martín
Tarapoto
Walter Gründel Jiménez
ALCALDE
Municipalidad Provincial de San Martín
Órgano de Auditoría Interna
Dcto. N° _____ Hora 10:30am
Fecha 29/04/2011 Firma *of*